



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29024

15/02/2018

75374

AUTOR/A: ANTÓN CACHO, Javier (GS); FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de la estación de depuración de aguas residuales en el municipio de La Bañeza (León) fue declarado por el Gobierno de España de Interés General por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

La referida actuación está incluida en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, en el Anexo I: Actuaciones de Interés General, del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: "Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015", publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, mediante Resolución de 23 de marzo de 2010.

Así, se señala que la Confederación Hidrográfica del Duero, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, fue la encargada de la ejecución de esta infraestructura y se resalta que no firmó ningún convenio de colaboración con la administración autonómica o local para la financiación de la infraestructura y su futura gestión, ya que su ejecución se financió con cargo al presupuesto del Organismo.

Para finalizar, se informa que una vez puesta en funcionamiento la nueva depuradora, y tras las pruebas pertinentes, el 29 de julio de 2016 se hizo entrega de la infraestructura al Ayuntamiento de La Bañeza. Así, a partir del momento de la entrega, el mantenimiento, conservación y explotación corresponden al mencionado Ayuntamiento, según las competencias en materia de saneamiento y depuración.

Madrid, 19 de julio de 2018